

NOEL ARTURO ARIZA MARÍN



Abogado Titulado
U. Católica de Colombia

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 6 (EDIF. JARAMILLO) de Bogotá, D.C.

j09pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; GERENCIA.VANTO@HOTMAIL.COM

Ciudad

REF. PCSO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: INCAP S.A. NIT. 860.025.998-3

DDD: VIP WORLD TRADE BUSINESS SAS. NIT 900.499.220-0

No. 2019-01576

NOEL ARTURO ARIZA MARIN, obrando en calidad de apoderado Judicial, de la parte demandante INCAP S.A., por medio de este escrito allego la liquidación del crédito que se ejecuta en es proceso de manera anexa.

Dejo de esta manera presentada la anterior liquidación para que se le corra traslado a la otra parte en los términos de ley.

Fundamento todo lo anterior en la ley 510-99 y Art. 446 Y 110 DEL C.G.P.

Del señor Juez,

Atentamente:

NOEL ARTURO ARIZA MARIN

C.C. No. 19.453.163 de Bogotá

T.P. No. 83844 del C.S. de la J.

noelarizagmail.com

3108063601